



Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2023-MPY

Yungay, 12 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 072-2023-MPY/07.33, de fecha 25 de mayo del 2023; el MEMORANDUM N° 1749-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 30 de mayo de 2023; el INFORME N° 0271-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 07 de junio del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la cual solicita habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para efectuar gastos de Servicio de Hospedaje y alimentación para la supervisión de Comedores Populares de los Distritos de la Provincia de Yungay;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el numeral 4.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería” aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/15, establece; que los “encargos” al personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante un cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de las obligaciones que por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0085-2022-MPY, de fecha 14 de marzo del 2022, se APRUEBA la Directiva N° 003-2022-MPY/GM – “Normas para la Habilitación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay”.

Que, mediante INFORME N° 072-2023-MPY/07.33 la Ing. Ruth Berik Gutiérrez Teodor, informa que requiere llevar a cabo la ejecución del plan de supervisión y el plan de capacitación a los comedores populares de la provincia de Yungay;

Que, con Memorandum N° 1749-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 30 de mayo del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, Solicita Certificación de Crédito Presupuestario por el Importe de S/. 1,746.00 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), para efectuar gastos de Servicio de Hospedaje y alimentación para la supervisión de Comedores Populares de los Distritos de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000475, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/. 1,746.00 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), para efectuar gastos de Servicio de Hospedaje y alimentación para la supervisión de Comedores Populares de los Distritos de la Provincia de Yungay;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que mediante INFORME N° 0271-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 07 de junio del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo la Habilitación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Ing. Ruth Berik Gutiérrez Teodor, Jefe de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, por el importe de S/. 1,746.00 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR, fondos bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la **Ing. Ruth Berik Gutiérrez Teodor**, por el importe de **S/. 1,746.00 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)**, para efectuar gastos de Servicio de Hospedaje y alimentación para la supervisión de Comedores Populares de los Distritos de la Provincia de Yungay;

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada. La misma que no deberá excederse de los tres (03) días hábiles de haber concluido la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

